

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 331, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Angélica Patricia Bocanegra	C.C. / C.E. No.:	1024.461.961
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 1/06/2017	Hasta 30/06/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	331 de 2017	Fecha de inicio	26/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar el diseño Logístico, operativo y la implementación de aplicación de pruebas electrónicas, Diseño de reportes automáticos y manejo de sistemas de información en Las pruebas que realice el ICFES".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de suma de dieciocho millones novecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$18.936.666) MCTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de dos millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis (\$2.836.666) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Dieciséis millones cien mil PESOS (16.100.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en nueve (9) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26 de abril de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 27 de abril de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 331. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: : "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) pago QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$536.666) incluido IVA, contra entrega del producto: Levantamiento y análisis de la documentación de la prueba
-----------------------	--

3	Se apoyará el envío de comunicaciones solicitando/confirmado el préstamo de la planta física, monitoreo ejecución levantamiento del inventario computadores, monitoreo en la ejecución aplicativo DEMO, la activación de sitios, activación de bloques y salones de la aplicación INSOR.	35%
4	Apoyar la citación masiva/manual de las Saber 11, Presaber , VG 2017-2 de la población con o sin discapacidad, grupos étnicos y privados de la libertad.	20%
5	Ejecución de otras obligaciones objeto del contrato	20%
6		%
7		%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor MERY HELEN ARIAS ROLDAN acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MERY HELEN ARIAS ROLDAN en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al contratista el pago respectivo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(16)** de **(junio)** de **(2017)**

Angelica Baongra
Elaboró

[Firma]
Revisó

MERY HELEN ARIAS
Aprobó